



de Registro de Contratos Colectivos

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-SIN-2024-17237

## CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250910-62960-8909

SINDICATO NACIONAL ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL DE LA R.M.

FRIALSA FRIGORÍFICOS, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTE: 0/24-492/2015 DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: CFCRL/CGRCC-4/CLCT-13546/2023

**EXPEDIENTE: CFCRL-CONTRATO-SIN-2024-17237** 

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL presentado, cuyo <u>Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 1 de julio de 2025,</u> por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250910-62960-8909-2 Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG Fecha y Hora de Certificación: 10 de septiembre de 2025 16:48:38

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298 fc1c149 afbf4c8996 fb92427 ae 41e 4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

3518b0797e0fe7975ce894785fed4e59302674eb3de8d4dca834839132725679409a8e86dd88bc8ecba5f7558e39da7671d5 434ec5728b543c70e0b3d3191ceeabbfec23a052f59e9bdfdf6d1423a2a2e543daca8aa5073345ef87fe91ca322bab3fa0e3 5e25e4d794407979a92bbebb47f934fab32499931684ea33704e27408221d4c66f30d3e05fa8dcdd096a72d6eba0e224c933 2464aaafae1368a9aa1beadbd820eca1ac0b29927433165d927dafe86d3648c1692c6466a1f827d1363eb4e2c3f20217a592 8bbf3d21337eb08139e0acec76bc646a96bbe05ff002a3193ba39b8ec8356c236e9605a20e40269c8f6aede73d1098f57a20 e34b36c9e0db







Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFCRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Licenciado Christian Gabriel Meza Santana, Jefe de Departamento de Dictaminación de Representatividad**, adscrito a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250910-62960-8909-2 Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG

Fecha y Hora de Certificación: 10 de septiembre de 2025 16:48:38

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afbf4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

3518b0797e0fe7975ce894785fed4e59302674eb3de8d4dca834839132725679409a8e86dd88bc8ecba5f7558e39da7671d5 434ec5728b543c70e0b3d3191ceeabbfec23a052f59e9bdfdf6d1423a2a2e543daca8aa5073345ef87fe91ca322bab3fa0e3 5e25e4d794407979a92bbebb47f934fab32499931684ea33704e27408221d4c66f30d3e05fa8dcdd096a72d6eba0e224c933 2464aaafae1368a9aa1beadbd820eca1ac0b29927433165d927dafe86d3648c1692c6466a1f827d1363eb4e2c3f20217a592 8bbf3d21337eb08139e0acec76bc646a96bbe05ff002a3193ba39b8ec8356c236e9605a20e40269c8f6aede73d1098f57a20 e34b36c9e0db

